RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 082/2014

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA VIII JORNADA MONETARIA "EL PAPEL DE LOS RECURSOS NATURALES EN AMERICA LATINA".

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

Las Comunicaciones Internas de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-SRES-CI-2014-30 de 4 de junio de 2014 y BCB-GOI-SRES-CI-2014-32 de 10 de junio de 2014.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamiento Institucional BCB-SCRI- DRI-INF-2014-60 de 1 de julio de 2014.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-260 de 8 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

El Decreto Supremo N° 25682, de fecha 25 de febrero de 2000, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.

Que mediante comunicaciones internas BCB-GOI-SRES-CI-2014-30 y BCB-GOI-SRES-CI-2014-32 la Gerencia de Operaciones Internacionales coordinó con la Subgerencia de

//2. R.D. N° 082/2014

Comunicación y Relacionamiento Institucional la dotación del material de escritorio y gráfico así como la atención de refrigerios, almuerzos y cenas para las actividades de la VIII Jornada Monetaria.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamiento Institucional establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir las atenciones a los asistentes a la VIII Jornada Monetaria.

Que mediante informe BCB/GAL-SANO-INF-2014-260 la Gerencia de Asuntos Legales señala que los gastos enunciados por la SCRI se encuentran contemplados en la excepción establecida en el Decreto Supremo N° 25682, ya que se trata de gastos para la atención de participantes y asistentes a la VIII Jornada Monetaria que el Directorio del BCB considera conveniente realizar.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs84.800,00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos 00/100 Bolivianos) de las partidas presupuestarias 2.311.200 de la Gerencia de Administración, 2.255.000, 2.269.000 y 2.256.000 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamiento Institucional, para cubrir el material y atenciones de los participantes y asistentes a la VIII Jornada Monetaria "El papel de los recursos naturales en América Latina":

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Descripción	Fechas	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
2100 raciones de refrigerio (mañana y tarde) 100 raciones cafetería permanente (mañana y tarde) 70 almuerzos (en el BCB) 20 cenas (en hotel o restaurante)	24 de julio de 2014	2.311.200	40.000,00
Rollers, Banners y Señalética		2.255.000	12.000,00
Contratación de sonidista	24 de julio de 2014	2.269.000	2.000,00
Impresión de credenciales		2.256.000	6.300,00
Programas de la Jornada Monetaria Certificados de asistencia Certificados de organización Invitaciones al almuerzo Invitaciones a la cena Sobres para las invitaciones		2.256.000	8.000,00
Grabación en vídeo de toda la Jornada y edición de documental de diez minutos	24 de julio de 2014	2.255.000	16.500,00
TOTAL			**84.800,00**

//3. R.D. N° 082/2014

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de julio de 2014

Marcelo Zabalaga Estrada

Abraham Pérez Alandia

Reynaldo Yujra Segales

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera